Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ELEVA LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TENEXTEPANGO, MUNICIPIO DE AYALA MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- EL PRESENTE DECRETO NO TIENE ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Aprobación	1920/11/15
Publicación	1920/11/20
Vigencia	1920/11/20
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	9 “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO 1.- SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE TENEXTEPANGO.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ, COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE AYALA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE, Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTE.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DEL ESTADO.
Dr. José G. Parres
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
Ing. Carlos M. Peralta.

Aprobación	1920/11/15
Publicación	1920/11/20
Vigencia	1920/11/20
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	9 “Tierra y Libertad”